

PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVII.

JUNIO 20 DE 1904.

NUM. 46.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se aceptarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Proceptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

La candidatura del Sr. Don Pedro L. Rodríguez.

En la ciudad de Tulancingo para celebrar la proclamación de esa candidatura, el "Club Patriótico Hidalguense" organizó una serenata para lo cual se hizo la siguiente invitación:

"Para solemnizar la proclamación en este Distrito, de la candidatura del C. PEDRO L. RODRIGUEZ, para Gobernador del Estado de Hidalgo, en el próximo período constitucional, el "Club Patriótico Hidalguense," y los gremios de industriales y artesanos, han acordado organizar el desfile de una comitiva popular, que recorrerá con antorchas, las principales calles de la ciudad, disolviéndose en la Floresta, donde tendrá lugar en seguida una serenata é iluminación.

Se invita á todos los ciudadanos para tomar parte en la comitiva que se reunirá en el Hotel González á las 7 de la noche de hoy, y al público en general á concurrir á la expresada serenata.

Tulancingo, Junio 15 de 1904.—La Comisión.

Licencia.

El Sr. Francisco García, actual director de la escuela de niños del pueblo de San Marcos y que hace 29 años que presta en el Estado sus servicios profesionales, ha obtenido del Sr. Gobernador licencia por tres meses con goce de sueldo para que pueda curarse de una enfermedad que padece en la vista.

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Literario del Estado, durante el mes de Abril de 1904.

—NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de Botánica.....	8
" " " Cálculo Infinitesimal.....	2
" " " Física.....	8
" " " Geometría Analítica.....	9
" " " Historia General.....	1
" " " Historia de México.....	11
" " " Idiomas.....	24
" " " Literatura.....	7
" " " Matemáticas.....	1
" " " Mecánica.....	1
" " " Medicina.....	2
" " " Mineralogía.....	1
" " " Milicia.....	1
" " " Novelas.....	27
" " " Periódicos.....	13
" " " Zoología.....	6

Total..... 122

Número de visitantes..... 27

—PERIÓDICOS RECIBIDOS.—

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, y el del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria," "El Diario del Hogar" y "Le Courrier du Mexique."

Publicaciones científicas: "La Nature," "La Escuela Homeopática," "El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana" y "The Electrical World and Engineer."

Obras recibidas: Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires.—1 ejemplar rústica.

Pachuca, 31 de Mayo de 1904.—Vº Bº, Joaquín González.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.

Mejoras materiales.

En la villa de Apam se está llevando á cabo la pavimentación de la "Avenida Progresistas" y la plantación de árboles en la orilla del embanquetado de la misma. En la barda del Jardín público se han abierto cuatro portadas y también se procedió á componer el pavimento.

—En el pueblo de Tepeapulco con la ayuda de varios vecinos y de la empresa del Ferrocarril Hidalgo, se desazolvó el acueducto de la agua potable entre dicho pueblo y la Hacienda de San Gerónimo en una extensión de 1,589 metros de longitud por 35 centímetros de latitud.

—En atotonilco el Grande se está reconstruyendo el edificio de la escuela de niños y ha quedado terminada una atarjea para la irrigación del Jardín público.

—En Omitlán se compuso convenientemente el camino que conduce de la ranchería de El Paso á la de Mixquiapan y Mineral del Monte.

—En Tecozautla se está acopiando material para la construcción de una torre en que se colocará el reloj público.

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.00 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejon, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.62 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.45 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$1.00 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejon 6 cs.; chile ancho, kilo, 44 cs.; manteca, 50 cs.; chilpotle, 35 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo, 40 cs.; azúcar, 30 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 36 cs.; piloncillo, 7 cs.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL ESTADO DE HIDALGO,

Principales datos del mes de Marzo de 1904.

Días del mes	Presión á 0° Centígrado.				Temperatura á la Sombra				Temp. al abrigo				Temad del vapor	Hume del a s	Lluvia en mm
	Med.	Máx.	Mín.	Oscil.	Med.	Máx.	Mín.	Oscil.	Med.	Máx.	Mín.	Med.			
1	574.8	577.2	573.4	2.8	12.4	20.4	4	16	15.2	17.9	11.6	8.13	74		
2	4.2	6.7	3.1	3.6	12.4	21.1	4	17.1	13.5	16.0	12.2	7.21	64		
3	4.6	7.0	2.9	4.1	11.9	20.9	6.5	14.4	13.3	15.6	11.9	7.18	61		
4	4.8	7.1	4.0	3.1	11.4	21	5.4	15.6	12.5	14	10.9	7.93	76		
5	4.2	7.4	2.6	2.8	14.6	21.9	7.2	14.7	13.4	14.6	11.8	7.48	65		
6	4.6	6.3	3.1	3.2	11.7	20	7.4	12.6	12.8	14.3	11.8	8.03	75		
7	3.3	4.2	2.1	2.8	10.1	19	7.1	11.9	13.0	14.0	12.0	7.84	69	18	
8	2.6	4.5	2.0	2.5	12.1	18.3	7.6	10.7	12.3	13.5	11.2	7.69	66	12	
9	2.6	3.0	1.3	1.7	13.0	19.2	6.9	12.3	13.7	14.1	11.4	7.71	54		
10	4.6	7.7	3.7	2.0	14.6	21.3	8.1	13.2	13.1	14.7	11.7	7.29	56		
Media mensual	573.9	575.7	572.7	3.0	12.4	20.3	6.4	13.9	13.2	14.9	11.7	5.67	66		
11	573.4	575.3	573.0	2.3	14.3	23	7	16	13.8	15	11.1	6.53	43	13	
12	2.7	4.7	1.6	3.1	13.9	18.2	10	8.2	14.1	15	13	7.78	59	7.4	
13	2.4	3.8	1.4	2.4	14.6	20.1	11	9.1	13.9	14.9	13.2	7.80	57	0.4	
14	4.1	4.9	3.1	1.8	11.5	18.3	5.1	13.2	15.6	18.6	11	8.21	74		
15	3.8	4.3	3.2	1.1	12.1	20	5.4	14.6	17.2	18	16.5	8.84	76	inap.	
16	4.7	5.5	4.2	1.3	13.6	22.5	7.2	15.3	15.3	17	14.2	8.32	72	3.2	
17	5.9	6.4	5.3	1.1	14.0	21.3	7	14.3	15.7	14.8	16.5	7.60	62		
18	3.8	5.5	2.7	2.8	15.1	23.8	7.8	16.0	16.1	17.4	17.0	8.38	63	inap.	
19	3.3	4.9	2.2	2.7	16.0	23.7	9.9	13.8	13.2	17.7	15.1	8.14	62		
20	3.5	4.6	2.4	2.2	17.5	24.8	9.9	14.9	17.2	18.2	15.7	7.71	55		
Media mensual	573.8	575.0	572.9	2.1	14.3	21.6	8.0	13.6	15.2	16.7	14.4	7.93	62		
21	574.0	574.6	573.2	1.4	17.0	25	9.9	15.1	18	19	16	7.22	53		
22	4.5	5.9	3.1	2.8	16.3	24.9	10.6	14.3	18.2	19.2	17	9.00	66	inap.	
23	4.0	5.1	2.9	2.2	16.6	24.7	10	14.7	18.5	19.9	17.5	6.52	67		
24	4.2	5.0	3.2	1.8	15.8	24	9.9	14.1	18.1	19.8	17	9.01	69	inap.	
25	4.5	5.0	3.5	1.5	16	20.9	10.9	10.0	18.1	19.1	17	8.03	58	inap.	
26	4.3	5.6	3.0	2.6	16.6	21.2	8.1	13.1	18.6	19.5	17.4	8.78	69	inap.	
27	5.3	6.3	4.1	2.2	16.4	23.3	8	15.3	18.0	18.9	17.2	8.58	62		
28	4.6	5.9	4.1	1.8	16.6	22.0	11.3	10.7	17.5	18.8	15.3	9.52	75		
29	3.4	4.8	2.2	2.6	17.3	25	10	15.0	18.6	17.1	18.2	10.41	73		
30	2.9	3.4	2.1	1.3	18.1	25.3	11	24.3	19.2	20.9	18	10.35	73		
31	3.3	4.3	2.7	1.6	18.7	26	11.2	14.8	19.7	20.2	18.4	8.69	63		
Media mensual	574.1	575.2	573.1	2.1	16.8	23.8	9.9	13.9	18.3	19.3	16.3	8.73	66		

ESTACIONES.	Temperatura del aire á la Sombra.		Lluvia ó Llovizna.	Estado del tiempo.
	Máxima absoluta.	Mínima absoluta.		
Ayacucho	25	2	0.7	3
Atotonilco	26	3	1.3	10
Huejutla	32	16	2.1	15
Huehuetlán	39	11	0.3	10
Huichapan	28	3	0.3	14
Jacala	33	6	0.3	14
Tehuacan	29	7	0.3	14
Tizayuca	28	2	0.3	14
Tlanahuacán	28	2	0.3	14
Tula	29	4	0.3	14
Imiquilpan	31	4	0.3	14
Zacualtipán	24.6	0	0.3	14
Zimapan	31	6	0.3	14

DATOS OBTENIDOS en 13 Estaciones de la Red Meteorológica del Estado durante el mes de Marzo de 1904.

El Director Ing.
Angel Romero.

El primer Ayudante.
Emilio Arellano.

El segundo Ayudante.
Arturo Arellano.

Cuadro comparativo de los datos esenciales obtenidos durante los meses de Marzo desde 1893 hasta 1903.

AÑOS.

1893 1894 1895 1896 1897 1898 1899 1900 1901 1902 1903

Termómetro a la Sombra.

Media.	13.8	13.9	14.8	14.9	17.2	14.8	15.5	13.7	13.8	16.7	17.0
Media de las máximas.	18.6	19.3	20.1	21.4	25.7	23.9	23.9	21.6	22.3	19.4	20.3
Media de las mínimas.	4.7	7.3	9.9	7.1	9.9	7.4	8.1	7.7	6.6	7.2	9.3

Presión á 0°

Media mensual.	571.5	570.6	573.1	574.3	572.9	573.3	573.7	573.9	572.4	572.7	573.3
Máxima absoluta.	576.5	573.2	576.0	576.5	574.8	576.2	577.5	576.8	573.0	576.2	574.5
Mínima absoluta.	568.3	566.4	568.7	570.6	571.3	571.0	570.4	570.2	569.2	569.0	571.0

Humedad por p%

Media mensual.	47.8	64.8	50.2	60.0	46.0	47.0	56.0	57.0	75	40	66
----------------	------	------	------	------	------	------	------	------	----	----	----

Tensión del vapor.

Media mensual.	5.3	6.6	5.3	7.4	6.7	6.4	7.5	7.1	9.1	6.3	8.2
----------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER EJECUTIVO.

Memoria

de los diversos ramos de la Administración, presentada por el C. Pedro L. Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado, al XVIII Congreso del mismo, comprendiendo el Ejercicio de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1903.

(CONTINUA.)

El propagador de la vacuna en el Distrito de Pachuca envió noticias en las cuales hizo constar que en el Municipio de Tizayuca vacunó entre niños y niñas, en Febrero, 68; en Marzo 89, en Mayo 44, en Junio 80, en Julio 78 y en Agosto 56; y en el de Toluca 119 en Septiembre, 234 en Octubre, 89 en Noviembre y 118 en Diciembre.

HOSPITALES.

Se complace el Gobierno de informar á esta H. Legislatura, que tanto el Hospital de esta ciudad como el de algunos de los distritos del Estado se han atendido con la mayor eficacia, no sólo haciéndose la aplicación correspondiente de las cantidades asignadas para el efecto en los presupuestos de egresos respectivos, sino aun acordándose otras acerca de algunos de los es-

tablecimientos indicados para mejorarlos en cuanto ha sido posible, á fin de que cumplan de una manera más satisfactoria al objeto de su institución.

Por lo que hace al Hospital de esta ciudad, sobre la acción constante del Director para conservar el orden y la disciplina del Establecimiento, el Gobierno solcito en la realización de este mismo objeto y á fin de dar mayor fuerza á las disposiciones del Director, ha tenido á bien acordar diferentes providencias á fin de que el Administrador cumpla sus obligaciones con especialidad respecto de la vigilancia más eficaz que debe ejercer en el Hospital, para que esté perfectamente atendido el servicio en todos sus departamentos.

Varias composturas de importancia han tenido que hacerse al edificio, refiriéndose algunas á la conservación de aquél, otras á darle mayores comodidades y las más á mantenerlo con el aseo y limpieza que reclama la higiene en un establecimiento de esta naturaleza.

De los cuadros anexos, el marcado con el núm. 11 expresa cuál fué el personal de empleados del Hospital Civil de esta ciudad; el núm. 12 el movimiento de asilados habido en los hospitales de los Distritos del Estado; el núm. 13 el consumo mensual de varios artículos en el Hospital Civil; y el núm. 14 la existencia mensual de ropa habida en el mismo establecimiento.

Para medicinas y gastos extraordinarios del Hospital Civil se pagaron mensualmente por el Gobierno las siguientes cantidades:

MESES.	Medicinas.	Gastos extraordinarios.	Total.
Enero.....	415.12	125.35	540.47
Febrero.....	129.87	172.10	292.97
Marzo.....	220.33	158.17	378.50
Abril.....	209.48	205.36	414.84
Mayo.....	284.00	166.43	450.43
Junio.....	175.25	187.05	362.30
Julio.....	241.75	211.64	453.39
Agosto.....	155.00	253.34	408.34
Septiembre.....	348.30	282.44	630.74
Octubre.....	256.35	184.47	440.82
Noviembre.....	297.85	254.69	552.54
Diciembre.....	321.70	234.37	556.07
Sumas generales...	3,046.00	2,435.41	5,481.41

En partidas de \$ 60.00 semanarios, se pagó la cantidad de \$ 271.50 que importaron trescientos camisones, cincuenta colchones, trescientas sábanas, cien sobrefundas y cien zarapes; y en partidas de \$ 50.00, se pagaron \$350.68, para 34 fundas de colchón, 33 fundas de almohada, 200 camisones y 100 sábanas, todo ésto para el servicio del Hospital Civil.

Para cubrir en el propio Hospital la sala de presos que estaba en construcción se ministraron 155 láminas acanaladas y 3,000 soleras, siendo el importe de estas últimas la cantidad de \$ 65.00, los cuales se mandaron pagar por el tesoro público del Estado.

La cantidad gastada en la reposición de dicha sala, antiguamente "Lucio" y ahora "Dr. Carlos Olvera," está comprendida en las de gastos extraordinarios por los meses de Mayo del año próximo pasado á Enero del presente y ascendió á \$ 732.81. En la prenombrada sala de presos se mandaron reponer 5 focos de luz incandescente y se mejoró ese alumbrado con la instalación de 4 lámparas más.

Habiendo sido dados de baja en el referido Hospital todos los catres que se encontraban inservibles se le proveyó al propio establecimiento de 25 catres nuevos.

De las noticias rendidas mensualmente por el Director del prenombrado Hospital respecto al movimiento general del establecimiento, aparece que, en la alimentación de presos y heridos y raciones para dependientes se gastaron \$ 8,062.60.

Como se servirá ver este H. Cuerpo en el anexo núm. 14 ya mencionado, la existencia de ropa en el Hospital Civil para

el año de 1904 fué de 370 almohadas, 668 camisones, 292 fundas de colchón, 4 colchones de lana, 756 sábanas, 235 sobrefundas, 106 sobrecamas y 217 sarapes.

No me parece por demás llamar la atención acerca de que en el anexo núm. 13 no consta el consumo de medicinas, tanto porque sería demasiado extenso especificar una por una todas las substancias y sus cantidades cuanto porque ya se dijo que para la compra de ellas invirtió la suma de \$ 3,046.00

Con el fin de facilitar las labores de la Administración del Hospital de esta ciudad, se le proveyó á dicha oficina de 12,000 esqueletos que fueron indispensables para el buen servicio del establecimiento.

Careciendo el hospital de Actopan de varios instrumentos de cirugía que eran absolutamente indispensables y no pudiendo aquel Municipio erogar el gasto correspondiente, el Gobierno le proporcionó los expresados instrumentos los cuales importaron la cantidad de \$ 100.00.

Mensualmente y sin novedad practicó visita el Jefe político de Jacala al hospital de aquella villa. También el de Molango practicó cada mes visita al hospital de aquella cabecera, siendo el resultado de sus visitas el de que la administración interior del establecimiento era buena, pues todos los empleados cumplían con sus deberes; pero que en cambio, había que lamentar el que el hospital carecía de condiciones apropiadas, debido á que el local es de propiedad particular. Para remediar el mal, el Jefe político excitó á la Asamblea Municipal á efecto de que se preocupara por proyectar la manera de construir un local propio del Municipio y que sirviera para el objeto.

ELECCIONES.

Con toda regularidad y sin el menor trastorno se verificaron las elecciones que correspondieron en el período á que se refiere este informe.

Cada vez que ha estado próximo alguno de los actos en que el pueblo ejerce el derecho de votar, el Ejecutivo ha recomendado á las autoridades, procuren la conservación del orden, garantizando la libertad del sufragio.

A esas oportunas medidas se debe en gran parte la tranquilidad que ha reinado en todos los comicios; pero satisfactorio es manifestar, que ha contribuído sobre manera á la paz y buena armonía con que se han verificado las elecciones, la sensatez de nuestro pueblo reconociendo el verdadero valor de las instituciones que nos rigen.

JEFATURAS POLITICAS.

La Administración política de cada uno de los Distritos, se halla á cargo de un funcionario denominado Jefe Político, cuyo nombramiento es de la exclusiva competencia del Gobernador.

De grandísima importancia en el orden administrativo son los jefes políticos, en su calidad de agentes inmediatos del Poder Ejecutivo, tienen confiadas facultades de tal interés, que de su acertado desempeño depende la tranquilidad y seguridad públicas, contribuyendo mucho en la marcha regular del Gobierno.

Por lo mismo, se ha cuidado de encomendar esas funciones á honorables ciudadanos que por su honradez y aptitud, se atrajeron el aprecio y el respeto de los gobernados, y sin vacilar se ha removido el personal de las jefaturas cuando su permanencia en alguna localidad ha sido motivo de disgustos para los habitantes, cuyas quejas fundadas en contra de dichas autoridades, todo Gobierno prudente y celoso del bienestar de los pueblos debe atender inmediatamente para evitar perjuicios trascendentales.

El Ejecutivo, en uso de sus facultades ha dictado varias disposiciones encaminadas á conseguir orden, moralidad y progreso en los diversos ramos, teniendo el gusto de verse perfectamente secundado en sus propósitos por los jefes políticos, que han sabido colocarse á la altura de su cometido. El anexo núm. 15 manifiesta el personal que desempeñó las jefaturas políticas en el año de 1903.

En cumplimiento de los preceptos legales los jefes políticos practicaron visita á los municipios de sus distritos.

El de Actopan, practicó visita al Municipio de Mixquiahuala; el de Atotonilco, al de Omitlán, habiendo enviado al Gobierno las actas levantadas con ese motivo, las cuales fueron distribuidas entre las Secciones correspondientes de la Secretaría según los ramos de que se trataba en ellas; el de Huichapan, al de Tecozautla; el de Jacala, á los de Chapulhuacán, Pisaflores y La Misión; así como á las poblaciones de San Nicolás, Pacula, Jiliapan y otras varias; el de Metztlán, á los municipios de Metzquitlán ó Itztacoyotla; el de Molango, á los de Lolotla, Tepehuacán, Tlahuilepa, Calnali y Xochicoatlán; el de Tula, á los de Tepetitlán y Tezontepec; el de Zacualtipán, al de la Cabecera y Tianguistengo. En todas esas visitas los jefes políticos dictaron cuantas disposiciones juzgaron necesarias ya para corregir pequeñas deficiencias, ó ya para mejorar el sistema administrativo en las oficinas y demás establecimientos públicos del Gobierno.

Al Jefe político del Distrito de Jacala se le remitieron, por virtud de haberlo solicitado, los decretos expedidos por la H. Legislatura del Estado; al del Distrito de Pachuca, con el fin de hacer más activo el despacho, se le enviaron 5,550 ejemplares de distintos esqueletos cuyos modelos proporcionó, y se le remitió también un ejemplar del Código Penal y otro del de procedimientos criminales. Por conducto de la Jefatura Política de Tulancingo se remitieron á la Asamblea y Presidencia municipal de aquel lugar, dos colecciones de leyes, previo el pago de su importe.

El Jefe político de Huejutla comunicó al Gobierno, que había expedido circular á los presidentes municipales de aquel Distrito, previniéndoles cuidaran de que en la jurisdicción de sus respectivos municipios no se cometiera ninguna infracción de las leyes de Reforma; y por acuerdo del Ejecutivo la Secretaría General expidió la circular núm. 59, previniendo á los jefes políticos dictaran cuantas medidas fueran necesarias para evitar cualquiera infracción á las expresadas leyes, advirtiéndoles á la vez que se haría pesar la responsabilidad consiguiente sobre los infractores y las autoridades que resultaran omisas ó tolerantes.

RELACIONES.

Nada más natural que la conservación inalterable de las relaciones entre las entidades federativas que forman la Nación Mexicana. El sistema de Gobierno porque estamos regidos, exige esa amistad franca, sincera y de mutuo auxilio que determina la unidad de la República.

Por esto el Ejecutivo ha procurado sostener con toda regularidad sus relaciones con el Gobierno de la Unión y de los Estados, no concretándose á fórmulas de mera cortesía sino prestándoles su concurso eficaz cuando ha sido solicitado. Así por ejemplo en los exhortos que las diversas autoridades de la República han remitido al Gobierno, se ha puesto el mayor empeño en la aprehensión de las personas á quienes se refieren y más de una vez al celo de los jefes políticos se debió la captura de criminales que la vindicta pública reclamaba en aquellas partes del país donde cometieron sus delitos.

IMPRESA DEL ESTADO Y PUBLICACIONES OFICIALES.

La Imprenta del Estado, al principio de la actual Administración, se encontraba escasa de tipos y útiles indispensables para la publicación del "Periódico Oficial" y demás impresiones del Gobierno.

Desde entonces se ha venido surtiendo de lo necesario, y hoy se ejecutan en ese establecimiento, con facilidad y limpieza las ediciones que antes era difícil realizar.

Además de la impresión del "Periódico Oficial" se imprimió todo lo relativo al ramo hacendario, varios otros folletos, infinidad de circulares, cuadros estadísticos, y demás documentos que el despacho administrativo ha requerido.

(Continuad)

Dirección General de Correos.

CONVOCATORIA.

1º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Huauchinango, Puebla, y Santiago, Estación del Ferrocarril Hidalgo y Nordeste, Hidalgo, pasando por San Antonio Cuautepec, Santa María, Ahuazotepec y La Venta.

2º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de carruaje pudiendo usar acémila entre Ahuazotepec y Huauchinango durante la época de lluvias.

3º El número de viajes redondos será de uno diariamente ó sean 365 al año, tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º El contrato comenzará á estar en vigor el día 16 de Septiembre próximo y su duración será de dos años.

7º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$100.00 cs á disposición de la Dirección General de Correos en la Oficina del Timbre de Huauchinango y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquellas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura no formaliza el convenio correspondiente.

8º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos a la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Huauchinango y Estación Santiago."

9º A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata.

10º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 13 de Agosto de 1904 con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quien de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.

11º En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12º Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquel, como lo expresa el art. 7º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el art. 9º de esta propia Convocatoria.

13º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Huauchinango y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, Junio 13 de 1904.—Norberto Domínguez.

SECCION DE AVISOS.

LAS MADRES

debieran saber. Con la mayor parte de las niñas, sus tribulaciones proceden de la falta de nutrición, tanto en calidad como en cantidad. Hoy día se denomina esta condición por el término de Anemia; pero las palabras no alteran los hechos. Existen miles de niñas en esta condición, en cualquier edad entre la infancia y los veinte años y entre estas, las enfermedades encuentran la mayor parte de sus víctimas, pues son demasiado débiles y frágiles para resistir. Algunas de ellas están en la edad de los misteriosos cambios que conducen al completo desarrollo y necesitan especial cuidado. Muchas sucumben en este periodo tan crítico y la historia de tales pérdidas es la más triste en el curso de la vida. Un tratamiento conveniente podría haber salvado a la mayor parte de estos tesoros de sus padres, si las madres hubieren sabido de la

PREPARACION DE WAMPOLE

y la hubieren administrado a sus hijas, con el resultado de que habrían llegado a ser mujeres fuertes y sanas. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para lograr el desarrollo de niños pálidos, raquíuticos y demacrados, y especialmente aquellos que padecen Anemia, Escrófula, Raquitismo ó Enfermedades de los Huesos y la Sangre, no tiene igual, pues sus propiedades tónicas son excelentes. "El Sr. Dr. M. Sanchez Rodriguez, Director de la Casa Amiga de la Obrera de México, dice: La Preparación de Wampole me ha dado los mejores resultados en los niños a quienes la apliqué, a pesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las escrófulas que la terrible anemia les produjera y su estado general es de lo más satisfactorio." Cuanto más se usa, menores serán los estragos de la enfermedad, desde la infancia hasta la vejez. Basta una botella para convencerse. Nadie sufra un desengaño con esta. En todas las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero a 28 de Junio de 1904.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Por disposición del C. Juez de primera instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron por virtud del fallecimiento de Don Mauricio Arciniega y Colín, vecino que fué de Tasquillo, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días contados desde la fecha en que, por tercera vez, se publique este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Junio nueve de mil novecientos cuatro.—Gilberto Bárcena, Srio. 3-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Junio 13 de 1904.—Recibido, Junio 16 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE. EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por medio de edictos que por tres veces de diez en diez días se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "Heraldo" de Pachuca, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes de la finada Petra Monter, vecina que fué de la Nogalera de esta jurisdicción, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten a deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, a cuatro de Junio de mil novecientos cuatro.—Domingo Hernández, Srio. 20-1-12

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Junio 13 de 1904.—Recibido, Junio 15 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. EDICTO.

Sr. Dr. Don Rafael G. García.

En el juicio verbal que sobre rescisión del contrato de la venta de un caballo bayo, cabos negros, en la cantidad de trescientos pesos, promueve a Ud. en este Juzgado el Sr. Don Ismael Aguilar, a solicitud del actor y por auto de esta fecha, el Sr. Juez de 1ª Instancia de este Distrito, Lic. Rafael Martínez, mandó se cite a Ud. por medio de los periódicos "Oficial" del Estado y "Popular" de la ciudad de México para que el décimo día útil posterior a la sexta publicación de este edicto en el periódico primero de los citados y a las nueve en punto de la mañana, se presente en este Juzgado a contestar la demanda que se le promueve, apercibido de darla por contestada en sentido negativo si no concurre y que se prevenga a Ud. señale casa en esta ciudad para oír notificaciones subsecuentes y si así no lo hace se lo harán en la forma legal.

Lo notifico a Ud. por el presente que surtirá sus efectos.

Para que seis veces consecutivas sea publicado en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Tulancingo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos tres.—Rafael M. Hernández. 6-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 14 de 1904.—Recibido, Junio 16 de 1904.—Quiroz.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO

REMATE.

En los autos del juicio hipotecario seguido en este Juzgado por la Compañía de Préstamos y Construcciones en México, contra el Sr. Pedro Zendejas, el Sr. Juez segundo de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, por auto fecha ocho del actual, ha señalado de nuevo para el remate de las casas número diez de la calle de la Alegría y números diez y ocho y veinte de la calle de Arizpe, ubicadas en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, la mañana del día treinta del presente mes a las once: sirviendo de base para las posturas, la suma de dos mil pesos para la primera finca é igual cantidad para la marcada con los números diez y ocho y veinte, con deducción de un séptimo diez por ciento.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado de Hidalgo, en demanda de postores.

México, Junio diez de mil novecientos cuatro.—Lic. Diódoro Guerra, O. m. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 16 de 1904.—Recibido, Junio 16 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE DISTRITO

EDICTO.

Señores maquinista Van Scoick, fogonero González y garroteros Cenobio Aguilar y José Camacho, empleados del Ferrocarril Central.

Por acuerdo del C. Juez de Distrito en el Estado de Hidalgo, cito a Uds. para que se presenten a este Juzgado a declarar, en la causa que se sigue en averiguación de las lesiones que sufrió el niño Guillermo Martínez en la Estación del Marqués por un tren del Ferrocarril Central del cual eran empleados.

Pachuca, Junio 10 de 1904.—Fernando Rodríguez Z., Srio. 3-2
Recibido, Junio 13 de 1904.—Quiroz.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, sobre pago de pesos, seguido por el concurso del Sr. Adolfo Montiel contra la sucesión del Sr. Manuel Cravioto, á petición de la parte actora, el Sr. Juez segundo de lo civil de esta capital Lic. Francisco Díaz Lombardo, por auto fecha veintiocho de Mayo último, ha señalado de nuevo para la almoneda de la casa conocida con el nombre de la "Tenería" situada en la acera que vé al Poniente de la calle de Guerrero en la ciudad de Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, la mañana del día veinticinco del corriente á las once y media, sirviendo de base para las posturas, la cantidad de veinticuatro mil trescientos cuarenta pesos, según el último avalúo practicado por el Ingeniero Sr. Pablo Patiño Suárez, siendo los linderos los siguientes: Al Norte casa de J. Alfonso San Vicente; al Sur, casas de la sucesión Manuel Cravioto y de Carlos Landero y Cos; al Oriente predio de Vicente Herrera; y al Poniente la calle de su ubicación.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto citado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado de Hidalgo en demanda de postores.

México, Junio seis de mil novecientos cuatro.—Lic. Diódoro Guerra, O. m. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 14 de 1904.—Recibido, Junio 14 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En la sección segunda de los autos testamentarios del Sr. Carlos Castro vecino que fué de esta población, con esta fecha este Juzgado mandó citar á los interesados, personalmente, y á las demás personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles; por edictos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca para los inventarios y avalúo de los bienes; diligencia que tendrá lugar en la casa moratoria á las nueve de la mañana del quinto día útil posterior á la tercera publicación en el último de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial," expido el presente en Tulancingo, á siete de Junio de mil novecientos cuatro.—Rafael M. Hernández. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1904.—Recibido, Junio 11 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en el juicio de intestado de Petra Chávez vecina que fué de este Municipio, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Junio once de mil novecientos cuatro.—Marcial Escudero, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Junio 11 de 1904.—Recibido, Junio 14 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. José María Quintero, vecino que fué de esta villa, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, apercibidos de que les parará en perjuicio si no lo verifican.

Huejutla, Junio cuatro de mil novecientos cuatro.—Rosalino Zerón, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Junio 6 de 1904.—Recibido, Junio 13 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTILÁN.

EDICTO.

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Sr. Valente Rosales, vecino que fué del pueblo de San Guillermo del Municipio de Itzacoyotla, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de dicho juicio, con fecha cuatro del actual ha mandado se convoque á las personas que con algún carácter se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista; apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que se publique tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Metztitlán, Enoro doce de mil novecientos cuatro.—Aldegundo Ramírez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Junio 9 de 1904.—Recibido, Junio 13 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

Por disposición del C. Juez de primera instancia de este Distrito Lic. Filiberto Rubio, que conoce de los autos testamentarios á bienes del finado Rafael Gómez, vecino que fué de esta población, se cita á los interesados que señala el artículo 1522 del Código de procedimientos, para la formación de inventarios, concediendo al albacea respectivo licencia para la formación de dichos inventarios, por memorias simples con obligación de presentarlos en el término de ocho días.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente edicto.

Zacualtipán, 8 de Junio de 1904.—Adolfo Lénus, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 8 de 1904.—Recibido, Junio 13 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

CITACION.

Sras. Leocadia Ortiz viuda de Peza, Manuela, Trinidad, Beatriz, Adriana, Guadalupe y Antonia de la Peza y Señor Antonio de igual apellido.

En la primera sección del juicio intestamentario de Don Juan de la Peza, radicado en este Juzgado, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito acordó lo que sigue:

Tula, Mayo diez y nueve de mil novecientos cuatro.—Como se pide, por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca, notifíquese á los demás interesados para que concurren á la junta respectiva, á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibiéndolos de que si no lo verifican, seguirá el juicio su curso conforme á la ley. Lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fé.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srío.—Rúbricas.

Lo que notifico á Udes. por medio del presente, por ignorar su domicilio, y cuyo edicto se expide para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula, de Allende, Mayo 20 de 1904.—Timoteo J. García, Srío. 6-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 9 de 1904.—Recibido, Junio 9 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Plácida Santillán, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuatro.—Amador Castañeda, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 7 de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de este Distrito, Lic. Filiberto Rubio, se convoca á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del finado Cleofas Morales, vecino que fué de esta población, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, Junio primero de mil novecientos cuatro.—*Adolfo Lemas*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 3 de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Pedro Noble, vecino que fué de esta capital, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Junio ocho de mil novecientos cuatro.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 10 de 1904.—Recibido, Junio 10 de 1904.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 259.—El C. Arturo Juárez, vecino del Mineral del Monte, en representación del C. Melitón Hurtado, vecino de México, y el C. Pedro Cortés, vecino del citado Mineral, solicitan con cuatro pertenencias la mina de plata denominada "San Pedro Apóstol," sita en el Municipio del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, cuya veta corre aproximadamente de Este á Oeste y tiene por límites: al Norte terrenos de Marcelino Carmona, al Sur la mina Aviléz, al Oriente barranca del Capulín, y al Poniente mina California.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Narciso Paz, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 11 de 1904.—*Ramón M. Rosales*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 15 de 1904.—Recibido, Junio 15 de 1904.—*Quiroz*.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á los Estatutos de esta Compañía, se cita á los Señores Accionistas de ella á Asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 30 del corriente mes á las diez y media de la mañana, en el despacho de la Hacienda de La Luz, bajo la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración y presentación del balance correspondiente al ejercicio del año social respectivo.

II. Dictamen del Comisario.

Pachuca, Junio 11 de 1904.—*L. Vergara*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 13 de 1904.—Recibido, Junio 13 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

—*Sociedad Anónima*.—

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A. ha acordado en sesión de hoy que se convoque á los Señores Accionistas á Asamblea general extraordinaria para el martes 28 del presente á las 10 1/2 a. m. en el despacho de la Negociación, en la Hacienda de beneficio de Guadalupe, para ocuparse de los puntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración respecto al estado de la Negociación.

II. Iniciativa del Consejo, proponiendo la aprobación del contrato de arrendamiento de la Hacienda de beneficio de Santa Gertrudis, celebrado por el Consejo con el Sr. D. Alberto Grothe.

Pachuca, á 16 de Junio de 1904.—*Jaime Abraham*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 16 de 1904.—Recibido, Junio 16 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 255.—El Sr. Sydney Ludlow, inglés y vecino de esta ciudad, solicita, con ocho pertenencias y demasías, la mina de metales de plata y oro denominada "San Miguel del Tajo," sita en terrenos del pueblo de Azoyatla del Municipio y Distrito de Pachuca, y que tiene por límites: al Norte las minas de Las Casas, Santa Inés Carretera y La Unión, al Oriente terrero libre, al Sur las minas Refugio y Virginia y al Poniente la Nueva Santa Gertrudis.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de un plazo de sesenta días, el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 2 de 1904.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1904.—Recibido, Junio 11 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 256.—El Sr. Sydney Ludlow, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con diez y seis pertenencias y demasías la mina de plata y oro denominada "La Unión," sita en terrenos del pueblo de Azoyatla, del Municipio y Distrito de Pachuca, y que tiene por límites: al Norte la mina "Escocia," al Oriente la abandonada Nelly, al Sur la de San Miguel del Tajo, y al Poniente la de Santa Inés Carretera.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 2 de 1904.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1904.—Recibido, Junio 11 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 257.—El C. Hilarión Díaz, vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias y demasías la mina de plata y oro denominada "Santa Inés Carretera," sita en terrenos del pueblo de Azoyatla del Municipio y Distrito de Pachuca, y que tiene por límites: al Norte la mina Tridimita, al Oriente las de El Conde de Regla, Gladstone, Aurora, Escocia y La Unión, al Sur las de San Miguel del Tajo y Las Casas, y al Poniente la de Velázquez de León.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de un plazo de sesenta días, el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 4 de 1904.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1904.—Recibido, Junio 11 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 258.—El C. Hilarión Díaz, vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias y demasías la mina de plata y oro denominada "Anteojos," sita en el Municipio del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca y que tiene por límites: al Norte mina La Reina, al Oriente la de El Encanto, al Sur las de El Conde de Regla ó Vizcaíña, Revillagigedo y Pedro Romero de Terreros, y al Poniente la de Santa Brígida.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de un plazo de sesenta días, el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 6 de 1904.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1904.—Recibido, Junio 11 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 251.—Los CC. Ignacio Paniagua y Miguel Gómez, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "Sirio," cuarenta pertenencias para explotar una veta argentífera, situada de Oriente á Poniente en el pueblo de Azoyatla del Municipio y Distrito de Pachuca, y que colinda al Norte con el cerro del Capulín, al Oriente con el de El Nise, al Poniente con el de Los Cajetitos y al Sur con el Cerro Grande.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Theodomiro Lago, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo 14 de 1904.—Ramón M. Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 7 de 1904.—Recibido, Junio 9 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 254.—El C. Antonio Grande Guerrero, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Capela" doscientas pertenencias y demasías para explotar plata y oro de vetas que corren con rumbo general de 45° Noreste, en terrenos de Santa Rosa, Municipio del Arrenal del Distrito de Actopan. Los fundos colindantes son: San Felipe al Norte, Benjamín al Sur Oeste, y Saturno, Esmeralda y Golconda al Sur Este.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Baltasar Muñoz Lumbier, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo 31 de 1904.—Ramón M. Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 7 de 1904.—Recibido, Junio 7 de 1904.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal se hallan depositados en calidad de mostreos. (\$10.31) diez pesos treinta y un centavos plata; doscientos quince kilogramos de cera labrada en cabos y entera; ciento veinticinco kilogramos de chile seco de diversas clases en mal estado; ochocientos treinta y cinco litros de maíz blanco y doscientos veinticinco litros frijol negro y blanco, todo también en muy mal estado; unas enaguas, un saco morado, una corona y un manto. Dichos objetos han sido valuados por los peritos al efecto nombrados, en la cantidad de (\$323.82) trescientos veintitres pesos ochenta y dos centavos, inclusive la cantidad en efectivo.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tianguistengo, Mayo 25 de 1904.—Mariano Hernández.—Epiquiano E. Olivares, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1904.—Recibido, Junio 11 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

El C. Isidoro León, vecino del pueblo de la Estanzuela, perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la Ley de 25 de Junio de 1856, un terreno ubicado en el mencionado pueblo de la Estanzuela cuyos linderos y medidas son como sigue: por el Norte mide trescientos metros y linda con terreno de José Pérez, por el Sur mide trescientos metros y linda con Blas Gómez, por el Oriente mide cien metros y linda con propiedad del interesado y por el Poniente mide cien metros y linda con Trinidad Garza.

Y habiéndosele admitido al interesado, el denuncio de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" y lugares acostumbrados.

Pachuca, Junio 18 de 1904.—Carlos González.—Alfredo Tuñón Cañedo, Srio. 20—1°—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1904.—Recibido, Junio 18 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA.

AVISO

Los miembros que forman la Junta Calificadora y á que se contrae el artículo 43 de la Ley General del Timbre vigente expedida el 25 de Abril de 1893, designados por esta Administración Principal, son:

Sres. Fermín García, Fernando Pontigo, Emilio González, Gabriel Carrero, Miguel Barturen, Rafael Álvarez.

Pachuca, Junio 9 de 1904.—El Administrador Principal, A. Ramiro. 3—3

Recibido, Junio 10 de 1904.—Quiroz.

El Sr. Dr. Adrián de Garay, Profesor de Anatomía Quirúrgica, en la Escuela Nacional de Medicina de México, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, dice: "Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los anémicos, cloróticos, palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado de peso."

El Reumatismo

(REUMAS)



Nadie niega en estos tiempos que el reumatismo es una enfermedad de la sangre. Concedido este principio se verá la inutilidad de tratar de curarlo con friegas y bálsamos. Para curar el reumatismo hay que trabajar por dentro; hay que purificar y enriquecer la sangre. Es el único modo lógico de tratar la enfermedad. Ninguna medicina se presta tan admirablemente para purificar y enriquecer la sangre como las

Píldoras Rosadas

del Dr. Williams.

Esta medicina no es un "mata dolor"; pero cura el reumatismo purificando la sangre, desalojando el veneno causante de la enfermedad. En la misma categoría que el reumatismo se encuentran la ciática y el lumbago. Las friegas y bálsamos alivian temporalmente. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams Curan.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Enero á 28 de Marzo de 1903

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1° de Iturbide núm. 9.)